



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: viernes, 30 de Diciembre de 2022

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD  
EJERCICIO 2023

**4353**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	346695,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	250370,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	42070,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	120650,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	87650,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	96325,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	90700,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5625,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	346695,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	346695,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	237411.26 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	187685.26 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	450.00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	107200.00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	33460.00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	8616.00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9283.74 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9283.74 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	346695.00 €

#### ANEXO DE PERSONAL QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

1. PERSONAL FUNCIONARIO: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención. NÚMERO DE PUESTOS: 1

OBSERVACIONES: 16% Jornada correspondiente al Ayuntamiento de Anquela del Ducado en el marco de la Agrupación de municipios para el sostenimiento del puesto de Secretaria- Intervención de Anquela del Ducado, Selas y Torremocha del Pinar

2. PERSONAL LABORAL: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudio básicos.

NÚMERO DE PUESTOS: 2

OBSERVACIONES: Contratación de peón con una duración de seis meses con cargo a Ordne 146-2022 contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y Contratación de peón con una duración de un mes con cargo al Plan de Empleo de Zona Rural Deprimida gestionado por el Servicio Público de Empleo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anquela del Ducado a 29 de diciembre de 2022. El Alcalde- Presidente en funciones  
Jaime Sanz Clares